

En quartillo.



**SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO. II**

Cartagena y Tunio diez y ocho de mill setecientos ochenta y vno = Siento de gozo con la plaumbe noticia que se me haraba de comunicacion por medio de su Governador y Comandante Fr. de El Panama de las gloriosas Victoria q han conseguido las Armas de nro Catholico Monarca en la honrosa defenra y persequcion q hicieron sus fieles y leales Vasallos del Reino del Peru contra el Rebelde <sup>Indio</sup> Tupac Amaro, y todos sus seguaces hasta haver logrado apasionar la persona Daquel y de los demas Reos principales que obstenan la principiada sublevacion he tenido por conveniente hacer se difunda igualmente en todo el distrito de este Virreynato por la suma Complacencia q Considero habra de causar a todo sus moradores mediante la lealtad y amor que profesan a nro Catholico Soberano para que disponiendo las Confusiones y Necey con que puedan haver pacoupado sus animos estas melancolicas Especies de nra Gracia de tan felices Escritos al todo Poderoso, y Corroboren mas su fidelidad asivita. Las fatales Consecuencias que ha producido la Desobediencia y el contrario lo profeso Especto de la debida subordinacion aqui en los Reynos y Poviernas por Disposicion Divina haciendo las veces de nro mismo Dios en la tierra y como uno de los primeros Objetos de mi atencion sea ciertamente y haya sido por admiracion por el alivio de los Pueblos que me estan encomendado y procurar subien por quanto medio livio me sean posibles he querido por lo tanto darles un testimonio desta Merced haciendoles partia por



proprio Tubilo que rebora En un Corazon y  
Tatificandole mis enriñuados Deuonos Deos  
para Contubua a mi maron Conyodidad  
quietud y tranquilidad aq. *La* *Reuon*  
accesiones por *la* *Reuon* *Amor* y  
lealtad a mi benignissimo Monarca Cui  
virtutes piedad se nos ha manifestado En todo  
Caso con repetidas demostraciones de su P.  
Verficiencia y p.<sup>a</sup> q. se logre el propuest  
sin mando se publique por Nando en esta  
Cui *la* *parte* *Decreto* En q. se contiene  
lo substancial de los Papeles Relatiuos a  
la Osprenada noticia Cui subeio *Reuon*  
dos en brebe se Reuon adun aviso desde el  
Cusco con fecha de Ocho de Abril del Cor.  
año que habiendo valido el Inspector qual  
de Lima con un Escueto *Reuon* En  
señ Columnas y marchado hacia la Provin-  
cia de Tinta a ataca al mencionado  
Rebeldes Tupac Amaro y su endos todas  
el veinte y ocho de Marzo En las Ymme-  
draciones del Pueblo de Tungarica se acam-  
paron En Campo Vaso al Abuyo de las tiendas  
y sin embargo de lo tentado del terreno  
en q. se hallaba el *Reuon* y de las vanias  
tentativas q. hizo para sorprehender a los  
nuestros En la madrugada del dia seis que  
p. la fuerza de la Nieve *Reuon* que  
habian cubido las tropas las Conceptos de  
Cuidadas pasando a unullo *Reuon* de  
las Centurias abanzadas se acercaba muy  
satisfecho de la Victoria q. Esperaua conre-  
quir quando por Estar En Vigilancia los  
nros que inclinados sobre la Nieve se figu-  
raban dormidos acometieron a los Contra-  
rios con tal valor intrépido, avento y  
duon *Reuon* q. lograron derrotarlos y hauch



RA  
-18  
X

prisioneros al Dho Tupac Amaro su muger  
 hijos y familia y otros. Los pñes que asu-  
 enden aquarenta y Comunicados. Estos acce-  
 cimientos p' el Sr. Virrey de Lima. El Amia  
 a aquella Capital se esperaban los Reos  
 para q' pagasen su inocencia y perfidia  
 con el debido Castigo. quedando por medio  
 de este buen subceso extinguida la Com-  
 moción y tranquilizado todo el Reino que  
 con Alboroto aclama a nro Rey y Senor  
 como su legitimo Dueno: Y para perfecta  
 intelig. de todos los Varallos de S. M. y mo-  
 radores. Esta Real Cedula se pasa en copia  
 al Sr. Govern. y Com. Ojal de esta Ciu.  
 y se Remitan otras Circulares a los demas  
 Governadores Corregidores, y Jueces q' sea nece-  
 sario para el proprio efecto. En su publica-  
 cion = Floren = Por mandado de S. O. = Juan Co  
 Alca. de Rivera

Del Copia del Superior Decreto Original aque me re-  
 mite: Cartagena fra Ut supra = Encajados = Gabriel =  
 Oficio /  
 Juan de Rivera





El quartillo.



SELO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEPTECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Copia', 'del', and 'de' are faintly visible.



La plausible y feliz noticia q<sup>ta</sup> se comunicó a esta Real Aud.<sup>a</sup> con fecha de 18. El mes proximo pasado de la aprehension q<sup>ta</sup> hizo en la persona del Revuelto Josef Gabriel Fupae Amaro se hizo publican por bando el dia 13. El q<sup>ta</sup> corre para q<sup>ta</sup> se propagada esta novedad en los parages, y lugares del Reyno imprimas en sus habitantes el regocijo, y consuelo que es devido.

Sin embargo de las ceremonias f<sup>er</sup>idas y vigiliass q<sup>ta</sup> se estan haciendo de dia y de noche en la Ciudad de fin de Contener qualquiera alboroto e insulto; al siguiente dia de la publicacion el bando amanecieron por error Pasquines en las esquinas, cuyo tenor es el siguiente.

Se ha corrido bando que han vendido al Rey el Lima: es nulo lo dicho, que son valances perdidos: y aunque



Esto fuera, muere por la Nación, y mo-  
riríamos todos por que no alcanza-  
mos para mantener. Dagon mundo a los.

Lo q <sup>esta Audiencia</sup> pondrá en noticia de N. C. p. a.  
Su inteligencia. Dios que a N. C. m. d.  
Santa fe y Julio 15. de 1781.

El Sr. D. Juan Manuel Antonio Flores.